



Términos de Referencia

Servicio especializado para la sistematización y registro de información, experiencias y oportunidades para la efectivización del PGRHC de las cuencas priorizadas por el Proyecto infraestructura natural para la seguridad hídrica

I. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro que - desde su fundación en el año 1986 - se ha enfocado en materia de promoción de políticas y legislación ambiental en el Perú.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión, invirtiendo en programas de educación y capacitación, promoviendo la responsabilidad ambiental y social de las empresas y de los demás actores sociales.

La SPDA se encuentra conformada por 6 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Gobernanza Marina, Justicia Ambiental, Conservamos por Naturaleza; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

Entre las actividades que realiza la SPDA, se encuentra la ejecución de diversos proyectos de asistencia técnica y capacitación a funcionarios de diversas dependencias del Estado y del sector privado, que han derivado en la aprobación de importantes normas legales y en el fortalecimiento profesional del sector ambiental. El desarrollo de iniciativas, consultorías, proyectos y actividades de capacitación están vinculadas al desarrollo de instrumentos de gestión ambiental, el manejo de residuos sólidos, la evaluación de impacto ambiental, el manejo de aguas, las actividades de industria manufacturera, pesquería, minería, electricidad e hidrocarburos, entre otras.

El desarrollo de sus actividades se realiza a nivel local, regional, nacional, así como internacional, con el fin de consolidar el establecimiento de políticas públicas ambientales que resulten integrales y coherentes con las políticas nacionales internacionales para la mejora de la gestión y la institucionalidad ambiental en el país.

II. El Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica

El Proyecto "Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica" (INSH) es ejecutado por Forest Trends conjuntamente con el Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina (CONDESAN), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), los expertos internacionales de EcoDecisión e investigadores del Imperial College London. Este proyecto se implementa a través de un Acuerdo de Cooperación con la misión de USAID en el Perú y el Gobierno de Canadá (en adelante el "Proyecto").

El Proyecto trabaja para mejorar el entorno propicio para la adopción de estrategias y acciones para la infraestructura natural dentro del sector hídrico peruano; mejorar la generación y gestión de la información para apoyar la toma de decisiones basada en evidencia para la planificación, diseño e implementación de proyectos de infraestructura natural que puedan servir como modelos para la replicación en otros lugares del Perú. El proyecto trabaja a nivel nacional con enfoque especial en 6



cuencas prioritarias: Chira-Piura (Región Piura), Quilca-Chili (Región Arequipa), Tambo-Ilo-Moquegua (Regiones Arequipa, Moquegua y Puno), Chillón-Rímac-Lurín-Alto Mantaro (Regiones Lima y Junín), Vilcanota-Urubamba (Regiones Cusco y Ucayali), y Mayo (Región San Martín). El Proyecto INSH comenzó en diciembre de 2017 y tiene vigencia hasta junio de 2023.

2.1. Sobre los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca – CRHC

Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) han iniciado un importante proceso de fortalecimiento institucional. A manera de ejemplo, mediante Decreto Supremo N° 012-2018-MINAGRI, en cuanto a la representatividad, tenemos que en el 2018 se modificó la composición de los CRHC incluyéndose un representante de los usuarios de agua con fines poblacionales por cada ámbito de gobierno regional lo que ha venido implementándose progresivamente por la Autoridad Nacional del Agua.

Los CRHC son la instancia descentralizada y de concertación sobre la gestión del agua más importante; actualmente, se encuentran en proceso de elaboración y/o actualización de sus planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca (PGRHC).

2.2. Sobre los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca

Según la definición legal, los PGRHC son un instrumento público vinculante que tiene por finalidad alcanzar el uso sostenible de los recursos hídricos, así como, el incremento de las disponibilidades para lograr la satisfacción de las demandas de agua en cantidad, calidad y oportunidad, en el corto, mediano y largo plazo; en armonía con el desarrollo nacional, regional y local, articulando y compatibilizando su gestión con las políticas, económicas, sociales y ambientales.

En este sentido los PGRHC representan una oportunidad para la gestión articulada de las intervenciones en las cuencas así como para materializar los proyectos e inversiones comprometiendo recursos enfocados en acciones sobre la infraestructura natural.

Así, como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional a los CRHC desde el Proyecto se ha definido como prioridad fortalecer las funciones de planificación y gestión que tienen estas instancias a fin de hacer efectiva la implementación de los PGRHC en tanto es el instrumento de gestión clave para garantizar que las intervenciones en una cuenca sean coordinadas.

Se busca que dicho fortalecimiento esté vinculado a la implementación efectiva de los objetivos, proyectos e iniciativas de los CRHC, los cuales están contenidas en los PGRHC a través de intervenciones planificadas en infraestructura natural en el ámbito de su competencia y que ello a su vez pueda generar efectos positivos en la implementación de proyectos de inversión.¹

En este marco, la presente consultoría busca contar con los servicios especializados de un/una consultor/a para el desarrollo de un análisis que identifique los siguientes aspectos:

- a) Las limitaciones y desafíos en el diseño y ejecución de los PGRH.
- b) Las limitaciones y/o brechas institucionales actuales para operativizar la vinculatoriedad de los PGRHC frente a otros instrumentos de gestión y/o planificación.

¹ MORA, Carol. "Asegurando una efectiva inclusión y participación del usuario poblacional en los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca".



- c) Las oportunidades que representan los PGRHC en términos de dinamizar inversiones e intervenciones en infraestructura natural en el marco de las cuencas priorizadas por el Proyecto.

Los puntos antes señalados contribuirán a documentar el proceso de elaboración de una propuesta de reglamentación desde el Proyecto la cual se encuentra enfocada en dotar de contenido el componente de vinculatoriedad al que se refiere el Artículo 32º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

III. Objetivo de la contratación

En el marco del Proyecto y conforme a los antecedentes descritos anteriormente, la SPDA requiere contratar los servicios de consultoría para el desarrollo de un informe que contenga un análisis que identifique los siguientes aspectos:

- a) Las limitaciones y desafíos en el diseño y ejecución de los PGRH.
- b) Las limitaciones y/o brechas institucionales actuales para operativizar la vinculatoriedad de los PGRHC frente a otros instrumentos de gestión y/o planificación.
- c) Las oportunidades que representan los PGRHC en términos de dinamizar inversiones e intervenciones en infraestructura natural en el marco de las cuencas priorizadas por el Proyecto.

IV. Perfil del consultor o consultora

La persona natural a cargo del servicio deberá contar con los siguientes requisitos:

- a) Profesional titulado o titulada en Ingeniería ambiental, forestal, sociología, antropología, economía, derecho o carreras afines.
- b) Especialización en temas ambientales, gestión de recursos hídricos, gestión pública y/o temas relacionados.
- c) Con experiencia en temas de gobernanza ambiental regional.
- d) Al menos cinco (5) materiales o documentos producidos relacionados a recursos hídricos, saneamiento, infraestructura natural y/o seguridad hídrica.
- e) Diez (10) años de experiencia laboral en el sector público o privado.

V. Actividades y productos

Como parte de sus servicios, el/la consultor/a producirá y entregará a INSH, según cronograma de entrega, los siguientes productos:

Productos	% avance servicio	Fecha de entrega
Producto 1: Primera versión del informe conforme el detalle del punto III del presente documento.	30% del servicio	Hasta 10 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato



Productos	% avance servicio	Fecha de entrega
Producto 2: Informe final conteniendo el detalle del punto III del presente documento.	80% del servicio	Hasta 20 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato
Producto 3: Presentación del informe final de la consultoría al equipo del proyecto y levantamiento de observaciones	100% del servicio	Hasta 30 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato

VI. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de 30 (treinta) días calendario desde la suscripción del contrato.

VII. Retribución económica y forma de pago

- El costo total de la consultoría es de S/ 9,900.00. (nueve mil novecientos Soles).
- Esta suma incluye todos los gastos que implique la ejecución del servicio, así como los impuestos de ley correspondientes.

El pago se realizará después de haber sido aprobado por la supervisora técnica definida de acuerdo con el siguiente cronograma.

Producto	Fecha de pago	Monto
Producto 1	A los 10 días de firmado el contrato	3,000.00 Soles
Producto 3	A los 30 días de firmado el contrato	6,900.00 Soles

VIII. Supervisión técnica

Todas las coordinaciones para el desarrollo de la consultoría se harán con Isabel Calle, líder del componente 1 del Proyecto INSH de SPDA.

IX. Proceso de aplicación

Enviar las candidaturas y documentos anexos al correo: oportunidadeslaborales@spda.org.pe
Asunto: Consultoría para la identificación de oportunidades de efectivización de los PGRHC
La fecha límite de aplicación es el 31 de agosto de 2020.

El/la consultor/a interesado deberá preparar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación del consultor/a, expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia.



2. Propuesta técnica, compuesta por:
 - a) Descripción detallada de las actividades propuestas para la elaboración de los productos solicitados en estos TdR, describiendo cómo se atenderán los Términos de Referencia. No transcribirlos, se valorarán aportes adicionales/mejoras a lo solicitado.
 - b) Currículo Vitae no documentado con la descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría y evidencia de haber realizado servicios similares a los requeridos en los presentes TdR (copias de constancias de servicio/trabajo, copias de contratos, etc.).